

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos118.600,00	Gastos de personal107.374,80
Impuestos indirectos14.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .114.771,20
Tasas y otros ingresos36.850,00	Gastos financieros50,00
Transferencias corrientes64.000,00	Transferencias corrientes800,00
Ingresos patrimoniales33.350,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales74.504,00
Enajenación de inversiones reales100,00	TOTAL GASTOS297.500,00
Transferencias de capital30.000,00	
TOTAL INGRESOS297.500,00	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios, 1.

Laboral Temporal, 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monteagudo de las Vicarías, 8 de julio de 2022.– El Alcalde, (Ilegible).

1482

BOPSO-82-18072022